

1.02-19.13

Bogotá D.C, a los 01 días del mes de Diciembre de 2025.

Doctora
SARA EVA MENDOZA DOMINGUEZ
Jefe Oficina Casa del Valle en Bogotá
Ciudad

Cordial saludo.

Comendidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Corresponde a los gobernadores/as de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Dentro de ese marco, la Oficina Casa del Valle en Bogotá, tiene dentro de sus funciones, la de ejecutar por delegación estudios, programas y proyectos que permitan cumplir los compromisos establecidos en el plan de desarrollo departamental. Con el objetivo de cumplir con las funciones, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento “LIDERAZGO QUE TRANSFORMA”, en su programa Pg45 – Un gobierno más moderno y transparente MR45017-Alcanzar 85.4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno. MP4501704184599029-Ejecutar cuatro estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca en la ciudad de Bogotá, en el periodo de gobierno. MP4501704334599034-Dotar una sede de la Casa del Valle en Bogotá en el periodo de gobierno. Proyecto: DIFUSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA EN BOGOTÁ D.C. Actividad del proyecto: Brindar el apoyo logístico para la implementación de las estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca - ESTRATEGIA 2 - GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

La ejecución del referido proyecto, en cabeza de la Oficina Casa del Valle en Bogotá, que demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de la meta de producto: MP4501704184599029-Ejecutar cuatro estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca en la ciudad de Bogotá, en el periodo de gobierno. Se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades que requieren un equipo técnico con conocimiento y experiencia en aspectos

específicos la efectiva materialización de proyectos a través de procesos contractuales en sus diferentes etapas. Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Oficina Casa del Valle en Bogotá hace parte del nivel estratégico de la estructura orgánica de la Gobernación del Valle del Cauca como lo determina el Decreto 1599 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta que la Gobernación del Valle del Cauca tiene una arquitectura organizacional y funcional multinivel, donde cada uno de ellos determina el rol estructural y la corresponsabilidad según el nivel al cual pertenezca, se tiene que LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTÁ, se encuentra dentro del primer nivel que constituye la cúspide estratégica o política y que tiene la responsabilidad de mantener la visión global o integral de la entidad.

Para el buen desarrollo y efectivo cumplimiento de las funciones otorgadas a la Oficina Casa del Valle es necesario el apoyo, gestión, promoción y difusión de la oferta institucional de la Casa del Valle en Bogotá. Se requiere por tanto, el ejercicio efectivo y eficaz de la coordinación de relaciones intergubernamentales a nivel Nacional y Departamental, la gestión de proyectos en instancias nacionales e internacionales que propendan por un impacto positivo en el desarrollo económico del Departamento, la ejecución efectiva de planes y proyectos que permitan el cumplimiento de metas establecidas a través del plan de desarrollo, el acompañamiento en las diferentes acciones, gestiones y actividades que requieran realizar nuestros funcionarios en la ciudad de Bogotá, así como para el pago de impuestos y multas, afiliaciones, certificaciones y demás documentos que por competencia le corresponda expedir a la Gobernación del Valle del Cauca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo profesional en todas las actividades administrativas que se desarrollen en la oficina Casa del Valle en Bogotá.
2. Apoyar desde su perfil profesional a la oficina Casa del Valle en Bogotá, en la implementación de las estrategias de promoción de la oferta institucional del Valle del Cauca.
3. Asistir de manera presencial a las reuniones de equipo que se le convoque.
4. Difundir en sus redes sociales, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales del departamento de Valle del Cauca.
5. Las demás actividades que acorde a su perfil, competencia y actividades contractuales, le indique la jefe de la oficina Casa del Valle en Bogotá.
6. Como requisito para pago de la segunda cuota el contratista entregará un informe consolidado de los proyectos o anteproyectos de los municipios y secretarías asignadas, que permita alimentar el banco de proyectos de la Casa del Valle en Bogotá y acompañar en la revisión de los mismos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales y/o de apoyo a la gestión en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Aunado a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente,



CARMENZA PUENTES VALENCIA
Contratista
Oficina Casa del Valle en Bogotá